



República de Colombia

Nº. 000122



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 19 FEB 2024 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma temporal del cargo de operario, Código 487, Grado 02, por encargo de su titular con derechos de carrera, Nelson Enrique Vera Cruz.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que verificada la planta de personal de la Gobernación de Norte de Santander (artículo 24 de la [Ley 909 de 2004](#)) y con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de los servidores públicos escalafonados en la carrera administrativa ante la ausencia de mejor derecho, es procedente nombrar con carácter provisional a la señora MARIELA SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 60.345.226 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Operario, Código 487, Grado 02, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL**, a la señora MARIELA SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía número 60.345.226 de Cúcuta, en el cargo de Operario, Código 487, Grado 02, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$2.358.802) MONEDA CORRIENTE, y por el tiempo en que el titular del cargo se encuentre en situación de encargo.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000122

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 19 FEB 2024 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

**ARTICULO SEGUNDO:** El nombrado provisionalmente deberá tomar posesión del cargo ante la Secretaría General – Área de Talento Humano de esta Gobernación, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales una vez se posesione el aquí designado.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta, a los

19 FEB 2024

  
**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado   
Revisó: Julio César Silva Rincón, Secretario General   
Aprobó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo. 